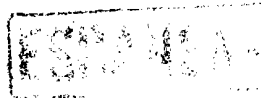




36632



Quito
\$ 2c/p

COMUNICACIÓN Y MARKETING LINECOMARK CÍA. LTDA. (CINEARTE)
DIEGO DE ATIENZA OE3 171 Y AV. AMÉRICA TELF. 252 14 26
www.cinearte-b-line.com
QUITO - ECUADOR

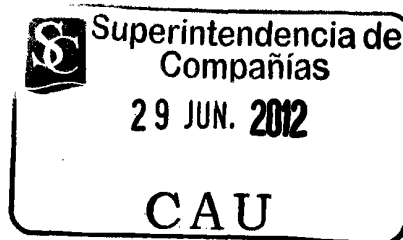
OFICIO 026-2012

Quito, 29 de junio de 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

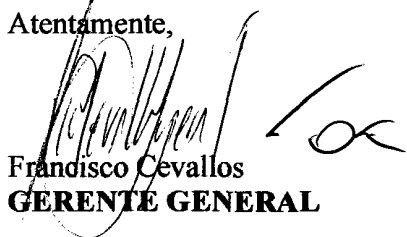


De mis consideraciones:

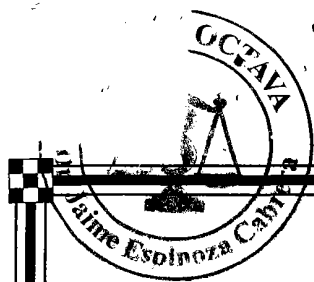
Yo, Francisco Xavier Cevallos Lupera, con C.I # 1705995270, como representante legal de la empresa **COMUNICACIÓN Y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA.**, RUC 1792128978001, con expediente N° 159755, adjunto la copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía Comunicación y Marketing Linecomark Cía Ltda., para que se actualice el cuadro de socios y participaciones de la empresa.

Sin otro particular, suscribo

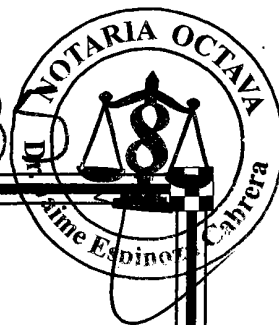
Atentamente,


Francisco Cevallos
GERENTE GENERAL

Ingresado según
de participaciones
03/07/2012

5393



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

PRIMERA COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
COMUNICACION Y MARKETING LINECOMARK
CIA. LTDA

Otorgada por JUAN CARLOS MONTENEGRO SALAS Y FRAN-
CISCO XAVIER CEVALLOS LUPERA

A favor de MAURICIO FERNANDO LUPERA VALENCIA

Cuántia: \$ 50.00

Quito, 17 DE MAYO DEL 2012



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COMUNICACIÓN Y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA.

OTORGADA POR
JUAN CARLOS MONTENEGRO SALAS y
FRANCISCO XAVIER CEVALLOS LUPERA

A FAVOR DE
MAURICIO FERNANDO LUPERA VALENCIA

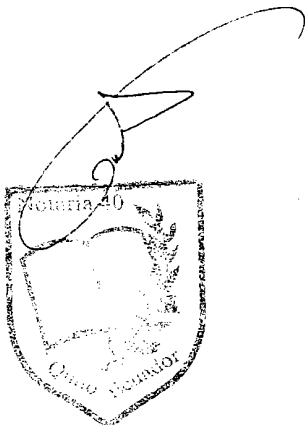
CUANTÍA: USD \$ 50,00

(DI: 3ª. COPIAS)

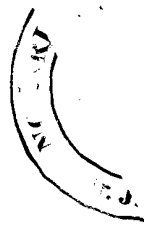
Escrit.: 2104.1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) DE MAYO de dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señor Doctor Juan Carlos Montenegro Salas y señora Ingeniera Giovanna Patricia Carvajal Sánchez; y, señor Licenciado Francisco Xavier Cevallos Lupera y señora Licenciada Fanny Margarita Alemán Brito, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra el señor Mauricio Fernando Lupera Valencia, de estado civil soltero, por sus

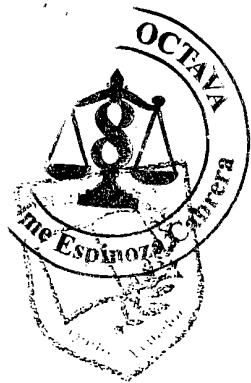
1



Dr. Paola Andrade Torres



propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que en fotocopias se agregan a este instrumento público, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar una de la cual conste esta **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor Doctor Juan Carlos Montenegro Salas y señora Ingeniera Giovanna Patricia Carvajal Sánchez; y, señor Licenciado Francisco Xavier Cevallos Lupera y señora Fanny Margarita Alemán Brito, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra y en calidad de **CESIONARIO**, el señor Mauricio Fernando Lupera Valencia, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía **COMUNICACIÓN y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero de dos mil ocho ante el Notario Octavo del cantón Quito Interino Doctor Jaime Espinoza Cabrera e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de marzo de dos mil ocho, con un capital de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1000)**, dividido en **UN MIL**



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



PARTICIPACIONES (1000) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1), cada una. **DOS PUNTO DOS (2.2)** Los socios fundadores de la empresa fueron los siguientes:-----

SOCIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Francisco Xavier Cevallos Lupera	980	980	98%
Juan Carlos Montenegro Salas	10	10	1%
Patricio Guillermo Cabrera Lupera	10	10	1%
TOTAL	1000	1000	100%

DOS PUNTO TRES (2.3) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COMUNICACIÓN y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA., en sesión de siete de mayo de dos mil doce, aprobó la cesión de participaciones de los señores Doctor Juan Carlos Montenegro Salas y Francisco Xavier Cevallos Lupera, diez (10) participaciones, en el primero caso; y, cuarenta (40) participaciones en el segundo, a favor del señor Mauricio Fernando Lupera Valencia.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges señor Doctor Juan Carlos Montenegro Salas y señora Ingeniera Giovanna Patricia Carvajal Sánchez; y, señor Licenciado Francisco Xavier Cevallos Lupera y señora Licenciada Fanny Margarita Alemán Brito, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, tienen a bien en ceder, como en efecto ceden, a favor del señor Mauricio Fernando Lupera Valencia, la cantidad de DIEZ (10) y CUARENTA (40) participaciones, en su orden, dentro de la compañía COMUNICACIÓN Y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA. Cada participación tiene un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00). **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente

Dr. Paola Andrade Torres



instrumento, asciende a la suma de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50,00). **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN:** El CESIONARIO, por su parte, acepta la cesión de participaciones en su favor. **CLÁUSULA SEXTA: CUADRO DE SOCIOS.-** En virtud de la cesión de participaciones realizada en este instrumento, el cuadro de socios de la compañía COMUNICACIÓN y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Francisco Xavier Cevallos Lupera	940	940	94%
Mauricio Fernando Lupera Valencia	50	50	5%
Patricio Guillermo Cabrera Lupera	10	10	1%
TOTAL	1000	1000	100%

CLÁUSULA SEPTIMA: DECLARACIÓN.- Los CEDENTES y el CESIONARIO declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, por cuanto está hecha en beneficio de sus mutuos intereses.

CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACIÓN.- El señor Notario Octavo Interino del cantón Quito, se servirá marginar en la matriz de constitución de la compañía COMUNICACIÓN y MARKETING LINECOMARK CIA.

LTDA., la presente cesión de participaciones y sentar la razón correspondiente. **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** El

CESIONARIO queda autorizado para obtener la marginación del contenido de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito y a

solicitar el registro de la presente cesión de participaciones en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía COMUNICACIÓN y

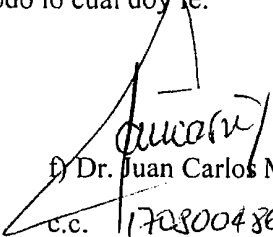
MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez



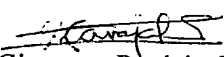
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



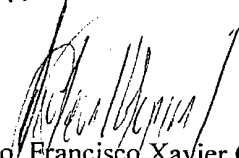
del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que está firmada por el Abogado Henry Valencia Camba, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número trece mil ciento cincuenta y cinco, y que queda elevada a escritura pública. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


f) Dr. Juan Carlos Montenegro Salas

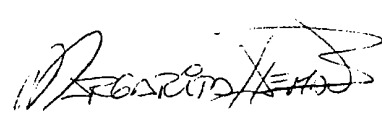
c.c. 1708004864


f) Ing. Giovanna Patricia Carvajal Sánchez

c.c. 170466475-2


f) Lcdo. Francisco Xavier Cevallos Lupera

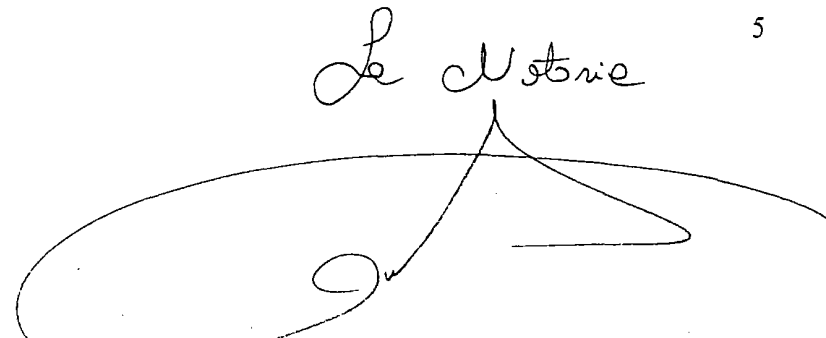
c.c. 1405995270


f) Lcda. Fanny Margarita Alemán Brito

c.c. 1500344955


f) Sr. Mauricio Fernando Lupera Valencia

c.c. 1717639511


Le Notaria

5



Dr. Paola Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

Cédula de Ciudadanía
 No. **170800486-4**



APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTENEGRO SALAS
 JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**GIOVANNA PATRICIA
 CARVAJAL SANCHEZ**






INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-25

PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

E11331122






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

366-0058
 NÚMERO

1708004864
 CÉDULA

MONTENEGRO SALAS JUAN CARLOS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA. 170466475-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL SANCHEZ
GIOVANNA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JUAN C
MONTENEGRO SALAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL HOLGUER GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ INES ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-17

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

270-0020
NÚMERO

1704664752
CÉDULA

CARVAJAL SANCHEZ GIOVANNA
PATRICIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

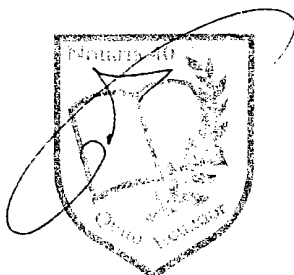
BENALCAZAR

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paolo Andrade Torres

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN	
CEDULA DE	CIUDADANÍA	No. 170599527-0
	APELLIDOS Y NOMBRES CEVALLOS LUPERA FRANCISCO XAVIER LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO. SANTA PRISCILA FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-05 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO ALEMAN BRITO FANNY M	
	FIRMA DEL CEDULADO:	

**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**

**PROFESOR
EMPRESARIO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS EDGAR**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUPERA NELLY**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-07**

**FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-07**

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**

**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**

**IDECU1705995270<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
710205M220707EUCU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<LUPERA<<FRANCISCO<XAV**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

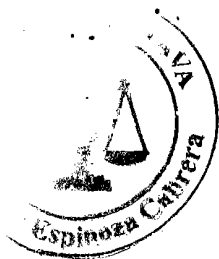
258-0020
NÚMERO

1705995270
CÉDULA

CEVALLOS LUPERA FRANCISCO
XAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA 1500344955-5

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ALEMAN BRITO FANNY MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 07-04-00
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
FRANCISCO X
CEVALLOS LUPERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALEMAN HERNANDEZ FRANKLIN OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRITO ALTAMIRANO ROSANA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC.ECONOMICAS

VII 1130E1111

DIR. GENERAL
DIR. EN CÉDULA

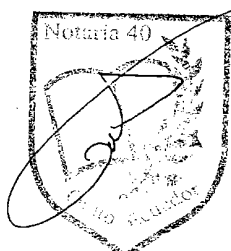
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

301-0003 **1500344955**
NÚMERO **CÉDULA**

ALEMAN BRITO FANNY MARGARITA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
SEÑALCAZAR **PARRQUIA**

Presidente (a) de la Junta



Dr. Paola Andrade Torres

CIUDADANIA
De la

CIUDADANIA 171763451-1
LUPERA VALENCIA MAURICIO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
17 SEPTIEMBRE 1982
016- 0249 09255 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V444314444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FERNANDO ARTURO LUPERA
LOURDES ELIAN VALENCIA
QUITO 09/12/2008
09/12/2020

REN 1584790



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0062
NÚMERO

1717634611
CÉDULA

LUPERA VALENCIA MAURICIO
FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE DE LA JURTA



COMUNICACIÓN Y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA. (CINEARTE)
DUEÑO DE ATIENZA OE3 171 Y AV. AMÉRICA TELF. 252 14 26
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "COMUNICACIÓN Y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2012**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes siete de mayo de dos mil doce, a las 10h00 en el local social de la compañía ubicado en la calle Diego de Atienza Oe3-171 y Av. América, se reúnen los Socios que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL USD. \$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJ E
Francisco Xavier Cevallos Lupera	980	980	98%
Juan Carlos Montenegro Salas	10	10	1%
Patricio Guillermo Cabrera Lupera	10	10	1%
TOTAL	1000	1000	100%

Dirige la Junta el señor Doctor Juan Carlos Montenegro S., como Presidente Ad-hoc; y actúa como Secretario el señor Francisco Cevallos Lupera, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía, según el artículo 238 del la Ley de Compañías, los Socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de Cesión de Participaciones.

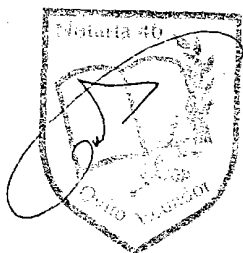
Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc toma la palabra y manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa "COMUNICACIÓN Y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA.", esto es 10 participaciones, a favor del señor Mauricio Fernando Lupera Valencia. A continuación, el Presidente Ad-hoc concede la palabra al señor Francisco Cevallos Lupera quien manifiesta, por otro lado, su voluntad de ceder, a favor del señor Mauricio Fernando Lupera Valencia, la cantidad de 40 participaciones del total de 980 participaciones que posee dentro de la misma empresa. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios decide, luego de la deliberación correspondiente y por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones, en la forma que queda expresada anteriormente.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las once horas, hasta que el Secretario redacte la correspondiente Acta. Se reinstala la sesión a las once horas diez minutos, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los asistentes a la Junta, para constancia de lo cual suscriben el acta. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.

Lcdo. Francisco Xavier Cevallos Lupera
SOCIO - SECRETARIO DE JUNTA

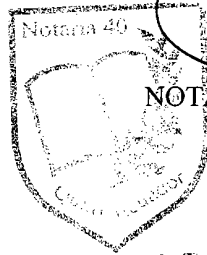
Patricio Guillermo Cabrera Lupera
SOCIO

Dr. Juan Carlos Montenegro Salas
SOCIO - PRESIDENTE AD-HOC



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil doce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 5to. del
Art. 18 de la Ley Notarial de fe que la COMPULSA
que antecede, guarda relación y exactitud con el
documento que me fue exhibido en siete (7) folios
Quito, a

Dr. Jaime Esquivela Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINA

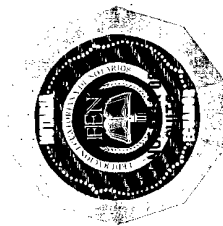


Al margen de la escritura de Constitución de Compañía de COMUNICACIÓN Y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA, celebrada el 21 de febrero del 2008; **TOME NOTA** de la escritura de Constitución de Participaciones que otorga el señor Juan Carlos Montenegro Salas y Francisco Xavier Cevallos Lupera a favor de Mauricio Fernando Lupera Valencia, autorizada por la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, el 17 de mayo del 2012.-
Quito, 23 de mayo del 2012.-



EL NOTARIO,

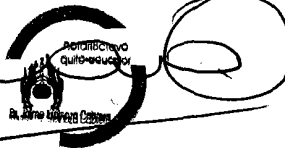

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido..

Quito, a 27 JUN 2012


Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO





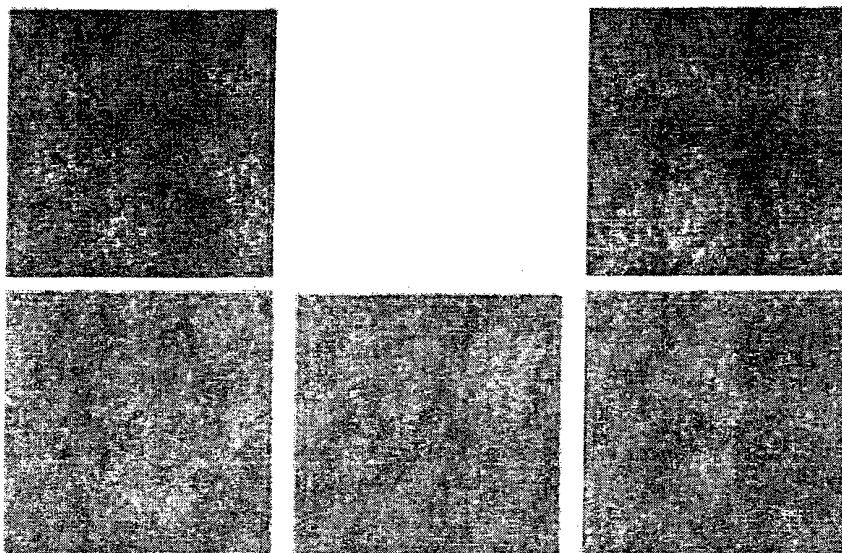
Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 927 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de marzo del dos mil ocho, a fs. 858, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía **"COMUNICACIÓN Y MARKETING LINECOMARK CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón.- Quito, treinta de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/pfp



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 27 JUN 2012

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO

